



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01939197-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Premio Universitario "Diploma de Honor" para egresados de la Carrera de Farmacia. Adjudicación

---

VISTO las solicitudes de expedición del Premio Universitario "Diploma de Honor" iniciadas por la plataforma TAD-UBA por los egresados de la Carrera de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-25.

Que en la notas NO-2024-02040911-UBA-DAT#SA\_FFYB, orden 2 y NO-2024-02040915-UBA-DAT#SA\_FFYB, orden 3, obran como archivos embebidos la situación académica y promedio de cada uno de los solicitantes.

Por ello, y lo acordado en la sesión de fecha 9 de abril de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y  
BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR el Premio Universitario "Diploma de Honor" a los egresados de la Carrera de Farmacia que se detallan a continuación:

Egresados candidatos al Diploma de Honor:

<b>APELLIDO/S</b>	<b>NOMBRE/S</b>	<b>D.N.I</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>EGRESO</b>
CARBALLO	Romina Raquel	27032877	8.89	2002
PÉREZ PONSÁ	Lucila	35726390	8.43	2014
CAMINOS	Maria Paula	36721649	8.43	2016
MARTI COLS	Santiago Javier	37273917	8.27	2016
FREIRÉ	Paula Támara	36846205	8.30	2017
MÜLLER	Loana Nahir	38302601	8.78	2017
REDOLFI	Daniela María	38994749	8.03	2018
BATASTINI	Damián Ezequiel	40010573	8.63	2020
COSTA	Yamila Belén	38926699	9.13	2020
VALLI	Federico	36755628	9.53	2020
MIRANDA	Micaela	38636129	8.85	2022
ROMANO	Sara	37668878	8.88	2022
SANTAMARINA	Dolores	40667983	8.12	2022
AGGI	Celina	41588146	8.26	2023
BLAGER	Luciana Sofía	41172815	8.63	2023

ARTÍCULO 2°.- REMITIR las actuaciones a la Dirección General de Títulos y Planes a efectos de la expedición del respectivo diploma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón la Secretaría Académica, la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Alumnos y Títulos, quién notificará a los interesados; fecho cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución; y oportunamente archívese.